



---

Convención de Lucha  
contra la Desertificación

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(1)/CST/3  
21 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

---

COMITE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Conferencia de las Partes  
Primer período de sesiones  
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997  
Tema 6 del programa

INFORME SOBRE LA LABOR RELATIVA A LOS PARAMETROS E INDICADORES

Nota de la secretaría

I. INTRODUCCION

1. En su decisión 10/9, aprobada en su décimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CIND), tomando nota del informe publicado con la signatura A/AC.241/INF.4 sobre la labor relativa a los parámetros e indicadores destinados a medir los progresos en la aplicación de la Convención, pidió a la secretaría provisional que:

- a) continuara la labor relativa a los parámetros e indicadores iniciada en aplicación de las decisiones 8/8 y 9/12 e invitase a los miembros del Comité y a las organizaciones competentes interesadas a que presentaran exposiciones por escrito a más tardar el 17 de marzo de 1997;
- b) mantuviera el proceso de consultas officiosas de participación abierta iniciado en aplicación de la decisión 9/12;
- c) ampliara su labor para incluir las regiones de Asia, América Latina y el Caribe; y
- d) presentara a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones un informe sobre la labor realizada, haciendo especial hincapié en los indicadores de medición.

2. La sección que figura a continuación contiene el informe solicitado en el apartado d) supra.

II. EXPOSICIONES PRESENTADAS POR MIEMBROS DEL COMITE Y  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE LA CUESTION  
DE LOS INDICADORES

3. La secretaría ha recibido exposiciones por escrito de diez miembros del Comité y cinco organizaciones internacionales. En ellas se formulan observaciones y sugerencias respecto de los indicadores de la aplicación de la Convención, así como de los parámetros e indicadores de impacto ambiental. Es probable que en el resumen haya contradicciones o superposiciones, como suele ocurrir cuando se reflejan puntos de vista diferentes sobre una determinada cuestión. Ese resumen es el siguiente:

A. Indicadores destinados a medir la aplicación de la Convención

- a) El anexo 1 del documento A/AC.241/INF.4, presentado en el décimo período de sesiones, constituye una buena base para los indicadores de la aplicación de la Convención. Se requerirían trabajos complementarios para aclarar los parámetros de evaluación y elaborar un modelo de informe sobre los indicadores para asegurarse de que el sistema de presentación de informes sea lo más sencillo y directo posible. El Comité de Ciencia y Tecnología podría basarse en las conclusiones finales de los trabajos a fin de presentar a las Partes y a las organizaciones regionales y subregionales directrices para la elaboración de sus informes sobre la aplicación de la Convención.
- b) La matriz de los indicadores de la aplicación de la Convención, propuesta en el décimo período de sesiones del CIND, debería divulgarse ampliamente e incluir una nota sobre su utilización. Se debería experimentar esa matriz en los países de Africa, Asia y América Latina y el Caribe, en los que la elaboración del Programa de Acción Nacional (PAN) se encuentre en una etapa bien adelantada.
- c) Se debería establecer un mecanismo para revisar oportunamente la matriz de indicadores que se ha propuesto, e incluir indicadores respecto de los medios de comunicación (audiovisuales, impresos y de otra índole) y de la sensibilización de la población local.
- d) Es conveniente establecer un conjunto estándar mínimo de indicadores utilizables en todo el mundo e indicadores adaptados a cada región que tengan en cuenta sus características propias.
- e) Se deberán ponderar los indicadores y los parámetros de evaluación para evaluar cuantitativamente los datos. Así, la aplicación en condiciones diferentes se evaluará mediante la suma del número de puntos obtenidos.
- f) Hay una clara diferencia entre la noción de parámetros y la de indicadores.
- g) Los parámetros permiten garantizar una base para la vigilancia porque son normas establecidas y admitidas que podrán evolucionar en el futuro, o un punto de partida para poder comparar los valores de

los indicadores en un momento dado o en otros períodos. Se podrían establecer parámetros para los indicadores de aplicación como la media de la medida de los resultados según el valor de indicadores de una región o subregión. En cambio, la falta de datos podría ser un problema al elaborarse parámetros para los indicadores de impacto ambiental.

B. Indicadores de impacto ambiental

- a) Es importante subrayar que los indicadores que muestran la gravedad y extensión de la desertificación, así como sus consecuencias socioeconómicas, podrían contribuir a la elaboración de indicadores de la aplicación de la Convención. Es conveniente, pues, perfeccionar los indicadores de seguimiento de la rehabilitación y del efecto de los métodos de lucha, así como los indicadores socioeconómicos, sin perjuicio de seguir elaborando los indicadores del estado del medio ambiente y los indicadores de la degradación en comparación con referencias anteriores o medios ambientes protegidos.
- b) En la evaluación y aplicación de los indicadores de impacto ambiental en los países afectados se observa un retraso considerable con respecto a los numerosos trabajos realizados desde 1992 en materia de elaboración conceptual, teórica y científica de los indicadores. Raros son los indicadores propuestos que se hayan experimentado, calculado y aplicado. El problema se debe a la complejidad del trabajo necesario, la insuficiencia de la capacidad disponible y el costo. Estas limitaciones son factores disuasivos para muchos países, incluso los desarrollados.
- c) Se deberá aplicar un enfoque "ascendente" que parta de la base del saber local, a fin de elaborar indicadores de base que las comunidades locales puedan comprender y aplicar. Los indicadores así elaborados deberían validarse e integrarse a los niveles nacional o regional correspondientes a los niveles de decisión.
- d) Las decisiones prioritarias en materia de indicadores de impacto ambiental deberían centrarse en el análisis cualitativo de ciertas experiencias locales en esta esfera, en la evaluación del costo y la eficacia de los proyectos bilaterales y multilaterales, en las relaciones entre los indicadores de impacto ambiental locales y los indicadores nacionales en la materia, así como en los aspectos metodológicos y operacionales.
- e) Las recomendaciones sobre la labor futura en materia de indicadores de impacto ambiental que se hacen en los párrafos 9, 10 y 11 de la nota A/AC.241/INF.4 son importantes. El Comité de Ciencia y Tecnología podría, a petición de la Conferencia de las Partes, encargarse de esa labor, con la asistencia de un grupo especial semejante al que la secretaría reunió en noviembre de 1996 y julio de 1997. Su finalidad sería hacer un inventario de los trabajos sobre los indicadores de impacto ambiental, individualizar las lagunas en los conocimientos necesarios para la adopción de

las medidas prioritarias y buscar asociados para la ejecución de un plan de trabajo sobre los indicadores de la desertificación. En particular, debería:

- i) hacer el inventario de los trabajos en curso sobre los indicadores;
- ii) buscar asociados para la ejecución de un plan de trabajo;
- iii) individualizar las instituciones de avanzada, según las tareas asignadas, habida cuenta de los objetivos, la escala, los recursos y las competencias de cada institución; y
- iv) garantizar el seguimiento y la evaluación de los resultados.

### III. INFORMACION DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE LA LABOR EN MATERIA DE INDICADORES

4. Diversos organismos estudian los indicadores de impacto ambiental, en particular los que muestran el alcance y la extensión de la desertificación, así como sus consecuencias socioeconómicas, que pueden contribuir a la elaboración de indicadores de la aplicación de la Convención. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (ONURS) han proporcionado la siguiente información:

- a) El PNUMA concluirá, probablemente en septiembre de 1997, la segunda edición de un atlas sobre la desertificación. El atlas contiene indicadores de la desertificación en los planos local y nacional. También presenta soluciones útiles para la lucha contra la desertificación. Se examinan las relaciones entre pobreza, migración y seguridad, así como la relación entre la desertificación, la pérdida de la biodiversidad, el calentamiento atmosférico y los recursos de agua potable.
- b) La ONURS ha iniciado un estudio sobre la población de las zonas áridas, especialmente de Africa. Ese tipo de estudio está previsto para las regiones de Asia y de América Latina. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/ONURS, en colaboración con el PNUMA, así como otras instituciones, están planificando una iniciativa de evaluación y control de la desertificación teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos de la desertificación.

5. En virtud de la decisión 10/9, adoptada en el décimo período de sesiones del CIND, la secretaría ha continuado el proceso de consultas oficiosas de participación abierta y ha reunido un grupo de participantes en Ottawa (Canadá), del 15 al 17 de julio de 1997, con la colaboración del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, del Canadá. El grupo había recibido el mandato especial de elaborar los indicadores de la aplicación de la Convención así como un método que permita establecer indicadores de efectos.

6. El informe de ese grupo figurará en el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1.

-----